



Resolución Ministerial No. 0149-2010-ED

Lima, 19 MAY 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2007-ED, para el periodo 2007-2011, se ha previsto desarrollar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, con el objetivo de normar y orientar las acciones de capacitación dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica Regular, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0017-2010-ED, se aprueba el documento de Política Educativa - Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2010 - (PRONAFCAP 2010) "Mejores Maestros, Mejores Alumnos", dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial el cual será ejecutado con la participación de las Universidades Públicas y Privadas, así como, otras instituciones de Educación Superior de prestigio;

Que, el numeral 14.3 de la precitada Resolución Ministerial establece, la ejecución del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe para docentes en servicio de los niveles de Educación Inicial y Primaria de las Instituciones Educativas Públicas en Educación Básica Regular;

Que mediante Informe N° 025 -2010-DESP/GMP el Director de Educación Superior Pedagógica comunica al Director General de Educación Superior y Técnico Profesional, la necesidad de suscribir Convenios de Cooperación Institucional con Universidades Públicas, para el desarrollo del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe, dirigido a docentes en servicio de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de los niveles de Educación Inicial y Primaria.;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Convenios de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y Universidades Públicas para el desarrollo del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe, dirigido a docentes en servicio de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de los niveles de Educación Inicial y Primaria, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministro de Educación; suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA DOCENTES EN SERVICIO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

META DE ATENCIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	REGIÓN	Lengua Originaria	Variante Lingüística	NIVEL	
				Inicial	Primaria
UN San Antonio Abad	Cusco	Quechua	Cusco Collao	SI	SI
UN Del Altiplano - Puno	Puno			SI	SI
UN Micaela Bastidas	Apurímac		Ayacucho Chanca	SI	SI
UN de Huancavelica	Huancavelica			SI	SI
UN Del Altiplano - Puno	Puno	Aimara	Aimara	SI	SI